

X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005.

De la Unidad a la Fragmentación. Tucumán y Santiago del Estero. 1810-1820.

Pablo Sebastián Iramain.

Cita:

Pablo Sebastián Iramain (2005). *De la Unidad a la Fragmentación. Tucumán y Santiago del Estero. 1810-1820. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-006/19>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

X JORNADAS INTERESCUELAS / DEPARTAMENTOS DE HISTORIA

ROSARIO 20 AL 23 DE SETIEMBRE DE 2005

TITULO DEL TRABAJO: **De la Unidad a la Fragmentación. Tucumán y Santiago del Estero. 1810-1820.**

MESA TEMÁTICA N° 2: **“CONFLICTIVIDAD, INSURGENCIA Y REVOLUCION EN AMERICA DEL SUR. 1800-1830.** Coordinadoras Sara Mata y Beatriz Bragoni.

Autor: **Pablo Sebastián Iramain**

Pertenencia Institucional: Universidad Nacional de Tucumán. Facultad de Filosofía y Letras. CIUNT. Becario CONICET

Dirección: Honduras 1177, San Miguel de Tucumán. Tel. (0381) 4284805. e mail: Iramain_pablo@yahoo.com.ar

Introducción:

El título del presente trabajo es amplio en su temática y en su espacio. Reconoce como principal objetivo el intentar descubrir de qué manera se construyeron las comunidades políticas en la zona norte del antiguo virreinato del Río de la Plata. En especial, el análisis se restringe a las ciudades de San Miguel de Tucumán y la de Santiago del Estero, unidas durante la etapa de la colonia, y reorganizadas a partir de la creación de la gobernación de Tucumán en 1814. La aproximación al tema planteado se realiza por medio de las prácticas políticas del grupo político dirigente enmarcado en el proceso de cambios y permanencias durante las décadas de 1810 y 1820.

En torno al acceso a los cargos capitulares y posterior Sala de Representantes, se intenta discernir cuál fue el impacto de la Revolución y la guerra, y de la posterior organización provincial, en las ciudades mencionadas, teniendo en cuenta las actitudes y respuestas dadas por los grupos dirigentes en cada una de ellas.

Para cumplir con tal objetivo se presentan como necesario la división del trabajo. El primer momento tiene que ver con las elecciones para Cabildo o Sala de Representantes, y nos ayuda a individualizar a los actores que formaban parte del grupo político dirigente. Un segundo momento se vincula con el análisis de la

forma en que se llevaron a cabo esas elecciones, teniendo presente las semejanzas y similitudes en ambos casos, la presencia de conflictos inter notabiliares o institucionales. Un tercer momento está marcado por el análisis de la relación entre el cabildo / sala de representantes y el poder ejecutivo.

Un ultimo momento tiene en cuenta las conclusiones a las cuales es posible arribar después de haber comparado cada items entre las dos ciudades, y que aporten al conocimiento sobre cómo hicieron estos actores que, comprometidos con la causa común asumida en mayo de 1810, vivieron la dislocación de las antiguas uniones y solidaridades.

Esa novedad de la “elección”:

Desde que se conocieron los hechos que provocaron la crisis de la monarquía española, las colonias americanas no dejaron de usar una frase que remite a toda una concepción política: Soberanía del Pueblo.

Representantes para juntas, congresos, asambleas, etc. eran motivos validos para celebrar una reunión de “ciudadanos” con el fin de elegir, por la pluralidad de votos, a quien se le confería la calidad de representante de ese grupo identificado como pueblo.

En lo que respecta al ámbito local, las restringidas elecciones capitulares dieron paso a la participación ampliada a través del sufragio de electores. En la década del 20, abolido el sistema capitular, las Salas de Representantes o Legislaturas dieron abrigo en su seno a los representantes de la campaña.

Entonces, resulta imposible pasar por alto la importancia que jugaron las prácticas electorales en la instalación de una nueva legitimidad sobre la cual se baso la construcción de nuevas comunidades políticas¹.

Al indagar sobre las elecciones en el período mencionado, nos interesa dejar planteado cómo es posible analizar la construcción de esa nueva legitimidad política a través de la práctica de esa representación. Para ello es necesario analizar a los actores que participaron en esas prácticas, es decir, quienes gracias

¹ Véase Ternavasio, Marcela. La revolución del Voto. Política y elección en Buenos Aires, 1810-1852. Buenos Aires: Siglo XXI, 2002

a esas elecciones accedieron a los cargos públicos. Pero también interesa ver qué datos nos puede arrojar el análisis de estas prácticas políticas sobre la relación entre gobierno- gobernados².

Una vez disipado el desconcierto sobre que decisión tomar ante la noticia de la formación de la Junta en Buenos Aires, los cabildos del interior del virreinato comenzaron a enumerar las varias frases vinculadas a una nueva forma de representación. Así, por ejemplo, el Cabildo de Catamarca pudo llegar a expresar que

.....establecer en los Pueblos la armonía y orden entre los individuos que constituyen la sociedad, desterrando enteramente el método de los déspotas arbitrarios del antiguo gobierno, esparciendo de aquella racional y preciosa libertad que afianza los vínculos de la unión y concordia entre ellos, y de este modo radicar la voluntad haciéndolos obedientes al yugo de la ley, para que abrazando de concierto los obrares, propendan a la prosperidad común.³

Prontamente los cabildos se hicieron protagonista de esta nueva forma de representación, aunque manteniendo los viejos elementos que daban contorno a la vida política local⁴. La “costumbre”, el “orden”, lo dictaminado por “leyes del reino” seguía siendo parte del repertorio de estos capitulares durante la década del ‘10. Con el paso del tiempo, tanto el Cabildo como la Sala, hicieron suyo la privativa representación de la voluntad popular. Se trataba de una representación compartida con otro poder, subsidiario también del mismo principio de soberanía, es decir, con el poder ejecutivo.

Ambas instituciones parecen tener relación de complementariedad en el juego de la representación. Así lo afirmaban los capitulares santiagueños cuando, con motivo de una asonada militar en la ciudad, expresaba

² Evidentemente estas tres cuestiones son observadas teniendo siempre presente que fueron procesos variados y complejos en su desarrollo, y que estuvieron acompañados por el funcionamiento de otras prácticas, a veces no tan formales, las cuales también ayudaron a construir las nacientes comunidades políticas.

³ Esta acta corresponde a la instalación de la Junta Subalterna en la Ciudad Catamarca. Una situación similar se encuentra en el caso de las ciudades de San Miguel de Tucumán y de Santiago del Estero

⁴ Véase Guerra “De la política antigua a la política moderna: algunas proposiciones” en Anuario del IEHS 18, 2003

En primer lugar de solicitar a nuestro Gobernador Intendente para el efecto de que estuviese a la mira de este movimiento y se nos á echo ver no se hallaba en el Pueblo; y en consecuencia el Cavildo reasumio en si el mando político y Militar como unica autoridad representativa del Pueblo en ausencia del Gefe Militar y de Gobierno para en su virtud tomar todas las medidas conducentes al buen orden⁵.

Similares expresiones de reconocimiento hacia el cabildo se encuentran en Tucumán. Por ejemplo, temeroso de una incursión desde la vecina provincia de Salta por parte de Bernabé Aráoz, el gobernador Diego Aráoz informaba a la Sala de Representantes que tenía información acerca de la factibilidad de esta presunción. Daba cuenta el gobernador del compromiso asumido por Guemes de evitar estos hechos, pero para mayor seguridad Diego Aráoz

....creia conveniente se repitiese igual reclamacion , que acaso seria mas respetuosa y atendible, como el que la Representacion de la Provincia previniese con sus altas facultades otros medios mas seguros...⁶.

Hasta en las condiciones más tensas, el cabildo era reconocido como fuente de legitimidad. Por ejemplo, en torno a un conflicto por las elecciones objetadas en Tucumán en octubre de 1823, se generó un conflicto que no permitía arribar a acuerdo alguno entre el Cabildo y el gobernador. Para llegar a un acuerdo, los capitulares fueron a buscar al gobernador para que participara de la deliberación, en donde se expuso el punto de vista de los capitulares, y

....despues de conferenciada la materia, relativa a las elecciones de Burruyacú y Chicligasta, y de mas puntos que se tocaron para su conciliación, respondió su Señoría que nada podia tratarse en el asunto de palabra, sino por escrito, y oficialmente porque no quería que se digere que el gobernaba despóticamente para cuya prueba le importaba documentarse en todo tiempo pues que también el se dirigia de su Asesor, y hera un hombre laico, y no entendia de esto, por lo que tenía necesidad de consultar, y

⁵Reunión motivada por la presencia de una fuerza comandada por Gregorio Iramain, en representación del gobernador tucumano Bernabé Aráoz. Archivo Histórico de Santiago del Estero, en adelante AHSE, Actas capitulares. Libro I, foja 210

⁶ Diego Aráoz solicitaba a la Sala que se dirigiera al Gobernador de Salta para que cumpliera con su promesa de “*estar a la observacion y no permitir que dicho Don Bernabe continue en llevar adelante sus aspiraciones dirigidas a turbar la tranquilidad de la provincia*”. El gobernador pensaba que la exigencia de la Sala tenía mayor peso puesto que representaba a la voluntad del pueblo. Archivo Histórico de Tucumán, en adelante AHT.

concluyó previniendo que se le pasase copia del relatado oficio, como efectivamente se determinó así por el Ayuntamiento,...⁷

Este organismo mantuvo su centralidad en la vida política de dichas comunidades durante la transición de la década revolucionaria a la del 20. Esta situación pudo haber sido motivada por el mantenimiento de un grupo dirigente que no se alteró en su composición a pesar de los convulsionados tiempos.

En este sentido es revelador la imagen que el relevamiento de las elecciones arrojan sobre la composición de quienes estaban a cargo de “la cosa pública”⁸. Tomando a las elecciones celebradas entre 1811 y 1830, la recurrencia de apellidos y nombres dan pista sobre la permanencia de algunos grupos dentro de la elite dirigente⁹.

Partimos de la idea de que el hecho revolucionario no modificó en sus miembros a los grupos dirigentes de estas jurisdicciones. Los grupos que antes de la revolución se encontraban actuando en las salas consistoriales tucumana y santiagueña no perdieron su poder una vez entrado en la crisis monárquica¹⁰.

⁷. AHT, Volumen XI, foja 324. Podría señalarse como último ejemplo, un acta celebrada por la Sala de Representantes de Tucumán, cuando analizaba la situación de las deudas contraídas en tiempos tumultuosos. En la misma se reconocían las deudas mantenidas con empleados políticos y militares: *Excluyendo unicamente los nombrados por don Bernabé Araoz despues de la deposicion violenta que causo al legítimamente nombrado por la Provincia Coronel Mayor Don Diego Araoz, considerándole por intruso y sin mas autoridad que la que le da la fuerza.* AHT. Corresponde al acta celebrada el día 4 de mayo de 1824.

⁸ En este apartado nos apoyamos en trabajos anteriores referentes a la élite tucumana en la coyuntura revolucionaria, específicamente a Iramain, Pablo Sebastián. “La élite política tucumana”. Tesis de Licenciatura, en García de Saltor, Irene y López, Cristina (compiladoras): *Representaciones, sociedad y poder. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX.*(en prensa). Dicha tesis representó un primer paso aproximativo a la temática hoy abordada, y fue continuada en trabajos tales como “Las elites tucumanas frente al proceso de Independencia” IX Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia. Córdoba, Setiembre de 2003, y luego “Sobre movilidad de actores políticos en el Tucumán Revolucionario”. VII Seminario Argentino Chileno y I Seminario Cono Sur de Ciencias Sociales, Humanidades y Relaciones Internacionales, Mendoza marzo de 2004

⁹ Aclaramos que debido a la falta de algunas actas, fue imposible hacer la reconstrucción de todas las elecciones entre 1811 y 1830. A pesar de esto fue posible elaborar una serie expresada en cuadros para ambas jurisdicciones, desde el cuál parten la mayoría de nuestras apreciaciones.

¹⁰ Al respecto, ha quedado planteado en anteriores producciones que algunas familias importantes mantuvieron a sus miembros dentro del cabildo. Puede consultarse Iramain, Pablo Sebastián: Una aproximación a la construcción de comunidades políticas. Catamarca, Santiago del Estero y Tucumán bajo la coyuntura revolucionaria. Trabajo presentado en el I Concurso Bional de Jóvenes Investigadores organizado por la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán. 2005. Este Trabajo obtuvo el premio al segundo lugar en dicho certamen.

En dicho sentido, la revolución coincidió con un recambio generacional sufrido por las familias, y ayudó a ampliar los espacios de participación para esa mayor cantidad de personas que componían “*la parte mas sana del vecindario*”¹¹. El proceso de militarización, las innovaciones institucionales, la reunión de congresos o asambleas, se sumaba al Cabildo como espacios de participación, sin que estos nuevos espacios hicieran perder la importancia que el último mencionado tenía.

En dicho ámbito, la recurrencia de nombres y apellidos se muestra visible. Por ejemplo, para el caso santiaguense, lo es el de la familia Palacio. Antes de la revolución sus miembros habían ocupado cargos capitulares¹². Con la revolución los miembros de esta familia se mantuvieron presente en los espacios de decisión política. Sebastián Palacio ocupaba el oficio de Sindico Procurador de Ciudad en 1814, y el de Alcalde de Primer Voto en 1823. Santiago Palacio tuvo una mayor participación, puesto que ocupó el lugar de Alférez Nacional en 1822, y el de Alcalde de Primer Voto en 1828 y 1830. Pero además de esto, estuvo frecuentemente elegido para formar la Junta de Electores que se encargaba de nombrar a los capitulares. En dicha instancia, Santiago Palacio estuvo participando en seis ocasiones: 1822, 1823, 1826, 1827, 1828 y 1829. Fue el elector que más veces participó de la Junta, haciendo suponer este dato la gran importancia que Santiago Palacio tenía dentro de su comunidad.

Santillán es otro de los apellidos recurrentes en las listas de electores elegidos en Santiago del Estero. Sinforoso Santillán aparece como Alcalde de Santa Hermandad en 1806. En el mismo cargo aparece Manuel Santillán dos veces consecutivas, 1811-1812, para ocupar el cargo de Alcalde de Segundo Voto en 1814. En los años veinte Manuel aparece ocupando el cargo de Regidor Llano

¹¹ Véase Iramain, Pablo Sebastián. Tesis de Licenciatura. Ob. Cit.

¹² Manuel Palacio era alcalde de primer voto en 1807, Santiago Palacio era alférez real en 1809, y Domingo Palacio alcalde de primer voto en 1810. Véase las elecciones capitulares para los mencionados años, AHSE. Con motivo de las invasiones inglesas a la ciudad de Buenos Aires, el cabildo santiaguense recibe una nota pidiendo auxilio. En dicha situación los capitulares deciden responder positivamente al pedido de sus pares porteños, pero aclaran no contar con demasiados recursos, y haciendo notar que las dos personas con mayores recursos en el vecindario habían muerto y se encontraban sus fortunas dividiéndose entre sus numerosos hijos. Una de esas familias era Iramain, la otra Palacio.

en 1822, y en el mismo año Mariano Santillán el de Alcalde de Primer Voto. En cuanto a la participación en la Junta de Electores, Mariano Santillán la integro en seis oportunidades¹³.

Para el caso tucumano, es relevante la participación de la familia Aráoz, cuya importancia se reconocía desde tiempo atrás de la revolución de mayo. Pedro Antonio, Bartolomé, José Gregorio, fueron algunos de los parientes del clan Aráoz que formaron parte de la elite capitular en los últimos años de la colonia. La década revolucionaria le abrió la puerta al mundo de la política a miembros como Bernabé Aráoz, Diego de Aráoz, Cayetano Aráoz, etc.¹⁴ También estuvieron acompañados por un grupo formado por sus parientes, la mayoría cuñados, compadres, suegros.

Otro de los apellidos llamativos en el caso tucumano es el de los Posse, cuyo miembro fundador fue Manuel Posse¹⁵. Sus hijos fueron los que comenzaron a tener participación en el cabildo local. El primero de ellos fue Francisco, quien en 1816 era Regidor Defensor de Menor.

Desde ese año, el cabildo siempre contó con un miembro de la familia en su interior: en 1817 José Víctor ocupó el cargo de Regidor de Fiestas, en 1818 Vicente ocupó el cargo de Regidor Defensor de Menores, en 1819 José Víctor fue Alcalde de Segundo Voto, y en 1820 Luis era Regidor de Fiestas. En 1822 José Víctor Posse vuelve a ser Alcalde de Segundo Voto, y en 1824 es elegido por

¹³ Participó en los años de 1820, 1822, 1824, 1826, 1827 y 1829. AHSE.

¹⁴ Un análisis más detallado de la participación política de esta familia se encuentra en anteriores trabajos ya mencionados, en los cuales se ofrece una descripción más precisa sobre quienes fueron y que cargos ocuparon en el Cabildo

¹⁵ Manuel Posse era un comerciante español llegado a Tucumán en la segunda mitad del siglo XVIII, que se casó con Águeda Texerina, miembro de una de las familias tradicionales de la ciudad. Los registros administrativos del cabildo local lo mencionan por primera vez en 1782 cuando presta una fuerte suma de dinero a Manuel Pérez. Tuvo nueve hijos, dos mujeres y siete varones: José Víctor (1788), Rosario, Simón (1790), Francisco (1792), Vicente (1794), Luis (1799), Blass (1804), Felipe (1807), y Ramona (1806). Una de ellas, Rosario, se casó con otro europeo comerciante, Roque Pondal. Si bien Manuel Posse no formó parte de la elite capitular, su participación en el financiamiento del estado revolucionario durante la década del 10 fue considerable, aportando la cantidad de 3.165 pesos. A su muerte, el testamento dejado registraba una fortuna personal de 78.384 pesos, la más alta suma de dinero de toda la provincia. Algunos datos sobre la familia y los empréstitos son sacados de los censos de 1812, y de las listas de empréstitos que están en el archivo tucumano. El resto de los datos son registrados por Cristina López en su libro *Los Dueños de la Tierra. Economía, Sociedad y Poder en Tucumán, 1750-1820*. Facultad de Filosofía y Letras, UNT 2003

Regidor Llano y de Fiestas. En 1823 Manuel Posse es elegido Sindico Procurador de Ciudad.

La relevancia de esta familia no debe hacer perder de vista que otras también mantuvieron su participación en la política local, ya sea a través del Cabildo o de la Sala de Representante, como fue el caso de los Laguna o Molina.

Así como la revolución iniciada en Buenos Aires no afectó a la elite en su conformación, tampoco la caída del poder central y los primeros años de vida independiente en ambas jurisdicciones fueron protagonizado por otros miembros que no fueran salidos de las tradicionales familias tucumanas o santiagueñas

Formas de elección:

Si bien los procesos de cambios y transformaciones políticas no modificaron en sí la conformación de las elites tucumanas y santiagueñas, estos grupos tuvieron que adecuarse a los cambios en la normativa respecto a las prácticas electorales impuestas desde el poder central.

Los primeros años de la revolución no modificaron la práctica electoral en torno a la elección de cargos consejiles. Es decir que casi en la mayor parte de la primera mitad de la década del diez se votaba como se hacía en tiempos de la colonia. Esto es, los capitulares en función elegían a sus sucesores para el año entrante próximo. Esta característica hacía de los capitulares un grupo hasta cierto punto cerrado, puesto que los nombramientos recaían frecuentemente en un reducido número de personas.

Fue en esta primera mitad en donde se puede registrar la conflictividad en la elección, por lo menos en el caso de Santiago del Estero. Las elecciones capitulares del año 1812 fueron objetadas por Juan Francisco Borges, argumentando que quienes habían sido elegidos eran poco adeptos a la causa. El gobernador decidió hacer caso de las acusaciones, anuló las elecciones, e impuso a los capitulares que le parecía adecuado. Los capitulares anulados presentaron sus quejas ante las autoridades centrales, pero no recibieron respuestas positivas.

Los argumentos, discursos y conflictos a causa de este inconvenientes se prolongaron todo el año¹⁶.

Dicho conflicto no se vio provocado en las elecciones tucumanas, que durante toda la década del 10 se vieron envuelta en un clima de paz entre quienes tenían la responsabilidad de elegir a los próximos capitulares

Con la institucionalización de la misma revolución sobrevinieron los primeros cambios que terminaron ampliando el escenario de las elecciones capitulares, toda vez que la responsabilidad de elegir recaía ya no en los capitulares en función, sino de electores elegidos mediante el sufragio popular.

De este modo, el cabildo solo reglamentaba la forma en la cual se debía llevar a cabo la elección de electores, y daba el espacio físico para que elegidos, estos electores nombraran a los próximos cabildantes. En la mayoría de los casos, eran los mismos capitulares los que se encargaban de abrir y ejecutar las “mesas electorales”

...fue nuestra primer a atencion tratar, ordenar y mandar, se verifique el quince de Diziembre del corriente la Eleccion popular de electores que deven el quince de Diziembre entrante elegir los oficios Consejiles en los terrenos y modo que previene el Reglamento para cuio efecto se combocará por medio de Carteles en este mismo dia, a todos los Ciudadanos con exercicio para que concurran a sus respectibos Cuarteles y estos seran presedidos por el orden siguiente el Cuartel n° 1° Será presedido por nuestro Alcalde de primer voto; y su respectibo alcalde de barrio El del n° 2° Sera presedido por el Señor Alcalde de 2° voto; el de n° 3° sera presedido por el Regidor Don Francisco Rosas Ximenes y su Alcalde de Barrio; El del n 4° El Regidor Don Angel Mariano Beltran con su Alcalde de Barrio¹⁷.

La innovación mencionada consistió en elegir a los capitulares por medio de Juntas Electorales compuestas de personas elegidas por el vecindario. Estas elecciones eran celebradas todos los 15 de noviembre, y los electores surgidos de ella hacían la elección de capitulares un mes después. Una vez nombrado los

¹⁶ Para una mejor narración de los acontecimientos véase Lascano, Ariel. Ob. Cit. Esta no fue la única situación conflictiva. Savi, Mariana. Mimeos.

¹⁷ La presente acta corresponde al cabildo de Santiago del Estero, y refleja la forma en la cuál los capitulares siguen teniendo, a pesar del cambio en la normativa, presencia importante en el acto electoral.

capitulares, la lista se mandaba al gobernador para que las confirmara, como desde los tiempos de la colonia se hacían.

Para el caso tucumano, similar al catamarqueño, la elección de los capitulares era posterior a la calificación de los posibles capitulares. Es decir, antes de realizar la elección se pedía al Tesorero del cabildo verifique quien tenía deudas con la caja para saber quien no era factible de ser elegido. Las personas tenían derecho a, en caso de ser declaradas “deudoras”, exponer su caso en el cabildo, quien de última era el encargado de dar como valido o no su estado de “moroso”.

La elección de electores se practicaba de modo tal que sus registros no permiten observar, en la mayoría de las veces, el desarrollo de la competencia electoras. Esto quiere decir que en el acta de elección no se registraba el desarrollo de la elección misma, sino el resultado. El acta registraba el resultado ultimo, puesto que enunciaba en quienes había recaído la elección.

A efectos de haber escrutinio de votos de todos los ciudadanos que hubiesen sufragado para los cinco electores que se deben haber para que estos hagan la Eleccion de capitulares para el año proximo entrante de ochocientos veinte y uno, y habiéndose verificado el escrutinio; recayo por pluralidad de votos en las personas de Don Mariano Santillan, El Señor cura y Vicario Don Manuel Frias, Don Manuel Gregorio Caballero, Don Sebastian Palacios y Don Carmen Romero; a quienes hara saber nuestro Alcalde de 1° voto con el correspondiente oficio¹⁸

En la mayoría de los casos, la elección realizada por los electores era confirmada por el gobernador, y la excepcionalidad solo estaba rodeada por los conflictos militares. Para Santiago del Estero se registran varias situaciones. Una de ellas fue la de 1821, cuando Gregorio Iramain se hizo dueño de la ciudad, el cabildo volvió a elegir capitulares porque algunos se habían marchado con el arribo del enviado de Bernabé Aráoz

La nesesidad publica que hubo a Uds. Congregado en la Sala Capitular para nombramiento de Juezes y Regidores en prinsipio de año es la misma que en el dia demanda igual congregamiento.

¹⁸ Elección de capitulares llevada a cabo por los electores santiagueños el 15 de noviembre de 1820. la misma formula se repite en todas las actas donde se registran la elección hecha por los electores. AHSE. Libro primero, foja 196.

Son auzentes á paiz enemigo el alcalde de primer voto y dos regidores: el numero de estos deve llenarse en ciudadanos virtuosos, y que no esten contaminados con la lepra de insurrecion actiba. La nesesidad publica lo demanda, y dentro de veinte y cuatro óras devera estar ebacuado el nombramiento¹⁹

Los electores realizaron la elección solicitada por Iramain, pero dos meses después el gobernador interino volvió a dirigirse al cabildo para que reeligieran a un capitular puesto que no era del agrado del gobierno

El comisionado nombrado por Ud. En el partido de la Punta, no es de la satisfacion del Gobierno en las presentes circunstancias en que se deve tratar con hombres de toda satisfacion a prueba = He homitido subrrogar en otro por no insidir en la usurpacion de Jurisdicion. Este paso jamas se daria sino hubiesen antesedentes que constituia nada mas favorable el com. con respecto a la causa de esta Provincia²⁰

Para el caso tucumano, un situación similar se dio en 1821, pero no en relación a los capitulares sino a los alcaldes de partidos. Repuesto el gobierno de Bernabé Aráoz, el cabildo recibió la orden de nombrar nuevamente a los alcaldes rurales

En tal sentido, las prácticas electorales reformadas en tiempos de la revolución, no provocaron conflicto dentro de la elite capitular, puesto que se acomodaron positivamente a las reglamentaciones

No parece ser el caso cuando nos referimos a las elecciones realizadas con el fin de enviar diputados a congresos o asambleas de carácter nacional, puesto que allí los conflictos internos de la elite y la ingerencia del poder central revolucionario, se mostraron mucho más nítidamente.

Fue el caso, por ejemplo, de Santiago del Estero, cuando en 1812 le es rechazado el nombramiento de su diputado ya que uno de los miembros de la elite santiagueña se había quejado en Buenos Aires sobre la particular y poco clara manera de haber realizado dicha elección. Borges, quien no formaba parte de la elite capitular, denunciaba ante el gobierno revolucionario, de que el cabildo no había publicitado debidamente el día y hora de la reunión, y que en las

¹⁹ AHSE, Libro Primero, foja 215. Nota enviada por el gobernador al Cabildo

²⁰ AHSE, Libro Primero, foja 222.

esquinas de la plaza se habían apostado personas armadas que no dejaban pasar a la plaza a los que se mostraban en contra de los deseos de algunas personas.

La elección había consagrado como representante del pueblo santiagueño a Juan José Lami, pero al ser objetada por Borges ante el gobernador Chiclana, y también ante las autoridades ubicadas en Buenos Aires, dicho nombramiento fue anulado, y se llamo nuevamente a otra elección. Todo esto desembocó en un largo proceso que enturbió las relaciones de la elite local.²¹

Para el mismo año, en Tucumán se desarrollaba un inconveniente similar puesto que la elección del diputado por la jurisdicción objetaba la forma en la cual se había llevado. Laguna afirmaba que debía ser la ciudad y campaña la que debía elegir el diputado, pero el Cabildo insistía en mantener para sí la exclusiva representación de la jurisdicción. Se argumentaba no tener en claro la aplicación del reglamento provisto por las autoridades porteñas, o la falta de información sobre su aplicabilidad. Sin embargo, el conflicto no se prolongó como en el caso santiagueño²².

Más allá de estos conflictos, la forma en la cual se llevaron a cabo las elecciones vinculadas al ámbito capitular, demuestran la capacidad propia de sus miembros para adecuarse a los cambios en la normativa, y a las situaciones políticas del contexto. Ya sea en el discurso o en la practica misma de las elecciones, su relevamiento dan muestra de un grupo que supo leer los requerimientos del momento.

Entre el Gobernador y los Representantes:

En ambas jurisdicciones esta relación entre el gobernador y el cabildo o sala de representante se muestra particular. No podemos llegar a conclusiones

²¹ El proceso realizado a partir de este conflicto es largo de seguir y no terminó con la nueva elección del Diputado por Santiago del Estero. Una narración cronológica del acontecimiento puede ser encontrada en Lascano, Ariel. Historia de Santiago del Estero. Buenos Aires: Plus Ultra. Un análisis profundo sobre la representación de Santiago del Estero y Catamarca en el marco de las reuniones "nacionales" puede ser encontrado en los trabajos de Savi, Mariana *La construcción de roles en la representación política*. Ponencia presentada en las III Jornadas nacionales espacio, memoria, identidad. Rosario, 2004.

²² Véase Páez de la Torre. Historia de Tucumán. Buenos Aires: Plus Ultra , 1987

lineales referentes a un avasallamiento del gobernador sobre el otro poder, ni pretender afirmar la existencia de un respetuoso mantenimiento de la independencia de poderes para el período estudiado.

Sin duda que esta relación no fue la misma para Tucumán como para Santiago, la variabilidad de situaciones se impone ante el intento de cualquier tipo de generalización.

Debemos tener presente que, durante la década revolucionaria, tanto la persona que ocupaba el cargo de Teniente de Gobernador o de Gobernador Intendente, como los que formaban parte del Cabildo, se encontraban subordinados a un poder central en guerra. Es decir que, su actuación se acotaba a un sistema, recién creado, que las vinculaba jerárquicamente con un espacio mayor, formal e imaginado²³.

La caída del poder central a fines de la década del diez y el conflictivo intento por mantener formalmente establecida las relaciones inclusivas que unían a las jurisdicciones de Catamarca, Santiago del Estero y Tucumán en una sola provincia, terminaron por consagrar un clima de conflicto en distintos niveles²⁴.

En este clima de dislocación se debe ubicar la particular relación entre el gobernador y el cabildo / sala de representantes. Y los protagonistas de ese momento expresaban muy bien los sentimientos que les provocaba esa situación de conflicto.

en aquellos días eran de reboición y anarquía que es el maior mal que puede afligir a una Nación, porque ella es el acha fatal, que cortando de un golpe todos los lasos del estado hace desaparecer la lei de la justicia y poniendo en su lugar la del mas fuerte despliega todas sus paciones y no respira mas que cosas desproporcionadas²⁵.

El desorden y la discordia eran los tópicos mas recurrentes para dibujar la situación del momento, acompañado por la añoranza de los tiempos pasados, en

²³ Véase los trabajos de Correa, Silvina, por ejemplo: Prácticas ceremoniales en Tucumán en los primeros años de la revolución. VII Jornadas de Historia Regional Comparada. Córdoba 2005.

²⁴ En este apartado, haremos un análisis de esta relación en la década de 1820 casi exclusivamente.

²⁵ Consideraciones vertidas por el Regidor Fiel Ejecutor del cabildo tucumano en 1822. S.A.Vol. XI, fs. 302

donde era mas claro y perceptible el consenso y el acuerdo, tanto en las relaciones intra elite como en las desarrolladas entre las ciudades.

...manifestándole el deseo de reestablecer el intercurso que debia reinar entre dos Pueblos cuyas intimas relaciones y mutuo interes los precisaba a vivir estrechamente unidos, y que solo pudieron ser divididos por el genio maligno de la discordia: resolviendo se le ordenara al gobierno se pusiera en relacion con los de la Antigua Union y muy particularmente con el de la Provincia de Santiago, a quien por ley de la gratitud debiamos tantas consideraciones²⁶

Este contexto de desacuerdo y dislocación determinó la relación de ambos poderes constituidos a partir del principio de la soberanía popular.

Como dijimos al comienzo del trabajo, en ningún momento se cuestiono al cabildo o sala como fuentes de legitimidad, aún en los momentos más difíciles. Por ejemplo, cuando Gregorio Iramain, por orden de Bernabé Aráoz, mantenía sitiada la ciudad de Santiago para que se eligiera un nuevo gobierno en reemplazo de Ibarra, el cabildo tuvo que hacerse cargo del mando.

En ese momento Iramain solicita, a fuerza de bayoneta, se libere a dos esclavos, y luego que se le de alojamiento a las tropas que comandaba, a lo cual los capitulares se rehusaron a conceder. Iramain insiste en que el cabildo le de ordenes a seguir, respondiéndosele que

Este Ilustre Cavildo há visto la comunicacion de ud de esta fecha y óra, y le es mui estraño lé exija ud órdenes de lo que deva haser quando se le a dicho óbre ud a su árbitrio supuesto a que tiene la fuerza, y á meditado y resuelto el presente mobimiento²⁷

Como Gregorio Iramain era insistente en su pedido, el Cabildo no tuvo mas remedio que convocar a un cabildo abierto para intentar resolver la situación, reunión que tuvo lugar en la misma sala consistorial. Pero el cabildo no llegaba a una decisión, puesto que como afirmaban los capitulares se hallaba el

Pueblo dividido en dictámenes, y pareseres bisongleros que nada resolbia, ni dava un dictamen mas de comprometer al Cavildo combiniendo solamente en que en el residia toda omnimoda y facultad para disponer de la suerte del pueblo amenazado²⁸

²⁶ AHT, Actas de la Sala de Representantes, Vol. I, 24 de marzo de 1823.

²⁷ AHSE. Fojas 208-210

²⁸ AHSE, Actas Capitulares, Libro Primero, fojas 208-210.

Ante tal desorden, el cabildo terminó por disolver la reunión, y tiempo más tarde nombró a Gregorio Iramain como Gobernador Intendente Interino, lo cual se prolongo por poco tiempo porque Ibarra volvió a apoderarse de la ciudad.

El cargo de gobernador en Santiago del Estero se mantuvo estable en tanto que Ibarra pudo, salvo escasas excepciones, mantenerse al frente de la provincia²⁹. Solo fue obligado a abandonar la ciudad y el cargo en 1827 por la invasión de Francisco Bedoya y del gobernador catamarqueño Manuel Antonio Gutiérrez también en el mismo año. De ahí en más, solo él fue gobernador de la provincia durante las siguientes dos décadas.

Sin enemigos en el interior del territorio, y con un capital simbólico en sus espaldas, Ibarra no solo gobernó sin disidencia explícita, sino que hasta cierto punto marcó el rumbo a seguir por el cabildo local. Frecuentes fueron las desautorizaciones e imposiciones que Ibarra hacía a los capitulares santiagueños.

Con motivo de construir una acequia para garantizar el aprovisionamiento de agua a los quinteros que rodeaban a la ciudad, el Cabildo había vendido dicha obra a José Antonio Gorostiaga, pero cuando Ibarra se enteró, mandó a que se revisara lo estipulado

mande sitar a mi casa barios vezinos de cuio juicio, y conosimiento esperé el mejor resultado en la materia y todos uniformes han combenido en que dicha contrata no resulta el menor veneficio ni al Publico, ni a los Quinteros y en consecuencia soi de sentir que se de por nula y se llame ál Asentista para que haga mejores proposiciones ó nó hallándose capas se ponga nuebamente en remate el ramo de la Asequia³⁰

El caso tucumano se muestra más conflictivo, puesto que parecería no ser posible encontrar al cargo de gobernador en situación de estabilidad³¹. En diez

²⁹ El acta de "Independencia" de Santiago del Estero reserva par Felipe Ibarra un lugar central dentro de la heroicamente narrada gesta santiagueña: "*El mismo día que el Salvador de los hombres derramo la suya para livertarnos de la Tirania de nuestras pasiones La prudencia y la humanidad del Comandante Ibarra preserbaron este Pueblo de los horrores consiguientes en tales sircunstancias y este triunfo de los principios federales no fue seguido de reaccion, ni de venganza ninguna*"

³⁰ AHSE. Actas Capitulares, fojas 254-255. Imposiciones similares se encuentran repetidas a lo largo de los registros capitulares de la provincia.

³¹ En este caso, nos apoyamos en algunos datos y propuestas planteadas en trabajos anteriores, específicamente Iramain, Pablo Sebastián. *Hacia la construcción de espacios políticos. Tucumán y*

años la provincia contó con mas de 20 gobernadores, algunos inclusive no duraron ni meses. El desacuerdo, crisis y desorden parecen ser más evidentes en esta provincia.

El cabildo primero, la sala de representantes después, trataron de buscar los remedios a los males que vivían. Bajo el gobierno de Bernabé, se mostró celosa del orden, aún cuando las amenazas provenían de las provincias vecinas. Pero una vez caída la República de Tucumán y repuesto el Cabildo, los capitulares no tuvieron otra función más que la de ser espectadores cuasi pasivos de las asonadas militares, legitimando el mando de sus organizadores.

Reunidos todo el Pueblo con motivo de la reboolución berificada en la noche anterior por la qual ha quedado esta Provincia sin Xefe, y la ciudad sin autoridad, dijo de comun acuerdo a propuesta del Precidente nombrado en este acto que recayó en el doctor don Domingo Garcia, que para evitar los males espantosos de una anarquía, y conservar el orden y seguridad del público, se procede a la votación y verificada en la forma mas digna resultó de mayor botación el Señor General don Abraham González³²

Si bien hubo un intento por frenar las desavenencias entre los dos bandos contendientes, sus esfuerzos no lograron tener éxitos

...concurrió el Pueblo a virtud de convocatoria determinada por anteriores providencias, al obgeto de dirimir, y cortar las desavenencias y hostilidades entre el Teniente Coronel Don Diego Arazo con el gobierno de la Provincia³³.

Mas allá que el cabildo tucumano funcionó hasta fines del año de 1824, la Sala de Representantes continuó como la depositaria de la Soberanía del Pueblo

Catamarca en la década de 1820 presentado en las VII Jornadas de Historia Regional Comparada. Córdoba Julio de 2005.

³² Bernabé volvió a ocupar el cargo a través de la presión sobre el cabildo ejercida por los comandantes de campaña adeptos a él: *Habiendo tenido presente las comunicaciones del Coronel Xavier Lopez lo resuelto por la Honorable Junta últimamente lo pedido por los Comandantes don Martín Bustos y Gordillo en orden a que para cesar las divisiones civiles, era conveniente nombrar otro Gobernador Interino y poner al mando en el Señor Coronel Mayor don Bernabé Arazo*. AHT. S.A. Vol. XI, fs. 286

³³ Acta celebrada con motivo del cabildo abierto convocado por los capitulares. Entre una de las medidas tomadas por el vecindario figuraba "que en el mismo día si el tiempo lo permite, o el siguiente sin mas prorroga, se haya de depositar las armas de ambas fuerzas a disposición de dicho Señor Gobernador Intendente quien sobre seguro y con conservación tomará las providencias de precaución para que en lo sucesivo no sirvan de perjuicio a la tranquilidad pública y órden, y la entrega será cumplida con honor y religiosidad". AHT. S. A. Vol. XI, fs. 294

al cual representaba. También ella tuvo que soportar una situación de constantes cambios en el mando ejecutivo de la provincia.

A tal punto llegó la situación que un mismo diputado de la sala, viendo la situación propuso su disolución

....proponía como única medida para llegar al término deseado prorrogarse la Sala sus sesiones dejando al Ejecutivo, que felizmente reunía la opinión pública, facultado para trabajar en el arreglo económico de la Provincia.³⁴

De esta forma puede suponerse que, a diferencia de Santiago del Estero, en Tucumán los capitulares o Diputados tuvieron que hacer frente a los vaivenes de la crisis política, puesto que ninguna de las personas que ocupaba el cargo de gobernador pudo aceptar su poder al resto de la élite en puja.

Hacia algunas conclusiones:

De esta forma es posible arribar a algunas conclusiones a cerca de la construcción de estas comunidades políticas una vez caído el poder monárquico, y desarticulado el revolucionario en el año veinte.

Como se ha comprobado para otros territorios del antiguo virreinato del Río de la Plata, la representación ejercida a través de las prácticas electorales cumplieron un papel protagónico en este proceso de construcción política llevado a cabo por la élite local. Si la revolución trajo la novedad de la soberanía popular, esa novedad se instaló sin ningún tipo de problemas en la cultura política de los actores políticos

Enmarcada en ámbitos institucionales tradicionales, la competencia electora siguió respondiendo al mismo principio legitimizador: nadie podía gobernar sin ser elegidos por el pueblo soberano. El cabildo, órgano colonial por excelencia, se adaptó a los cambios políticos impuesto por la normativa y la reglamentación.

Esta “élite capitular” no modificó su composición interna a causa de la revolución, puesto que los núcleos familiares presentes antes de la revolución

³⁴ AHT. Sala de Representantes. 24 de diciembre de 1823. En la misma acta disponían solo reunirse ordinariamente *los meses de abril y agosto a menos que algún poderoso motivo obligase al ejecutivo a convocarlo extraordinariamente. Autorizándosele entretanto para que entienda con sujeción al Reglamento Provisorio del año 17 en todos los ramos de la administración pública*”

mantuvieron su presencia en la década del diez. Tampoco hubo apariciones de nuevos personajes, o un recambio total de los grupos dirigentes una vez terminada la década revolucionaria.

Ahora bien, este grupo dirigente, conservado sin mayores dificultades, participes de los acontecimientos políticos y militares, tuvieron que sortear la complicada vía de la construcción del estado en la década del veinte.

A la desmembración de Santiago del Estero de la de Tucumán sobrevino un conflicto por mantener intacta la antigua jurisdicción provincial, aunque ningún tipo de intento pudo tener éxito. Así, cada una de las jurisdicciones transitó sola los primeros años de la década, apremiada por conflictos internos y externos.

La inestabilidad pareció ganar a ambas, pero fue resuelta de diferentes maneras. En Santiago el conflicto que aparece no estaría asociado a desacuerdos de la elite local, más bien a la ingerencia de poderes o actores ubicados fuera de la provincia. Ibarra no encontró oposición entre los miembros de su comunidad, por lo menos una oposición organizada, y esto derivó en que la relación entre instituciones estuviera marcada por una sugerente imposición al cabildo sobre temas diversos.

El caso tucumano, cuya narración de asonadas y proclamas se torna por momentos trágico, parece mucho más conflictivo. El grado de desacuerdo que se encuentra en la elite local fue tal que hizo imposible estabilizar cualquier poder. No decimos que las instituciones perdieron toda autoridad, sino que el respeto y real cumplimiento de sus decisiones se hizo complicado en un contexto demarcado por el uso de las armas, alternado al de la competencia electoral, como medio de llegar a ocupar uno de los poderes.

En este sentido, el cabildo tucumano, y la posterior sala de representantes, se mantuvo incuestionable, e intento solucionar los problemas políticos que inestabilizaban a la comunidad. Sin embargo ningún intento resulto: la precaria situación del poder encarnado en el gobernador impregnaba de inestabilidad a toda la provincia.

Bibliografía:

Annino, Antonio (comp.) *Historia de las elecciones y de la formación del espacio político nacional en Iberoamérica*. Ed. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires 1995.

Bascary, Ana María. La saga de los Villafañe: una red familiar en el Tucumán colonial, en Revista *Andes* N 8, Salta 1995.

Familia y vida cotidiana. Tucumán a fines de la colonia. Facultad de Filosofía y Letras, UNT, 1999.

Chiaramonte, José Carlos. Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina(1810-1846). Biblioteca del Pensamiento Argentino, Ed. Espasa Calpes, 1997.

“Formas de identidad en el Río de la Plata luego de 1819”, en el *Boletín del Instituto de historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 3 serie n 1, primer semestre de 1999.

Correa, Silvina. Prácticas ceremoniales en Tucumán en los primeros años de la revolución. VII Jornadas de Historia Regional Comparada. Córdoba julio de 2005

García de Saltor, Irene del Pilar. La construcción del espacio político. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX. Facultad de Filosofía y Letras, UNT, 2003.

Guerra, Francois Xavier. Modernidad e Independencia Ensayos sobre las revoluciones hispánicas. Ed. MAPFRE, Madrid 1992.

De la política antigua a la política moderna: algunas proposiciones” en Anuario del IEHS 18, 2003

Halperín Donghi, Tulio. *Revolución y Guerra* Ed. Siglo XXI, Buenos Aires 1994, tercera Edición

Tradición política española e ideología revolucionaria de mayo. Ed. EUDEBA, Buenos Aires 1961

Reforma y disolución de los imperios ibéricos, 1750-1850. Ed. Alianza, Madrid 1985

Iramain, Pablo Sebastián. “La familia como elemento de la elite tucumana. El caso de los Aráoz, 1770-1810”. VII Jornadas Regionales de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales. Jujuy 2002.

“*Las elites políticas tucumanas en tiempos de la Revolución*”. Tesis de licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, UNT 2003(en proceso de publicación)

“Las elites tucumanas frente al proceso de Independencia” IX Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia. Córdoba, Setiembre de 2003.

“Sobre movilidad de actores políticos en el Tucumán Revolucionario”. VII Seminario Argentino Chileno y I Seminario Cono Sur de Ciencias Sociales, Humanidades y Relaciones Internacionales, Mendoza marzo de 2004.

“Hacia la construcción de espacios políticos. Tucumán y Catamarca en la década de 1820” VII Jornadas de Historia Regional Comparada. Córdoba junio de 2005

- Levene, Ricardo. *Actas Capitulares de Santiago del Estero*. Academia Nacional de la Historia, Volumen IV y V
- Leoni Pinto, Ramón. *Tucumán y la región del Norte, 1810-1825*. Tesis de Doctorado, inédita.
- López de Albornoz, Cristina. "Negocios familiares: redes mercantiles y redes de parentesco en el Tucumán colonial", en *Revista del departamento de Historia* n 7, Facultad de Filosofía y Letras, UNT, 1999
- Los Dueños de la Tierra. Economía, Sociedad y Poder en Tucumán, 1750-1820*. Facultad de Filosofía y Letras, UNT 2003
- Maldone, Estanislao. *Actas Capitulares de Catamarca*.
- Rosa Olmos, Ramón. *Historia de Catamarca*. Ed. La Unión, Catamarca 1957
- Savi, Mariana. "La construcción de la representación política" (inédito). VI Encuentro de Hist. reg. y comp. PIHSER. Salta, 2004.
- "*La construcción de roles en la representación política*". Ponencia presentada en las III Jornadas nacionales espacio, memoria, identidad. Rosario, setiembre de 2004
- "*La construcción de roles en la representación política. La diputación tucumana en el congreso general constituyente de 1824*". Trabajo presentado y premiado en el Primer Concurso para jóvenes investigadores realizado en la Fac. de Filosofía y Letras, UNT, en el año 2004.
- Ternavasio, Marcela. *La revolución del voto. Política y Elecciones en Buenos Aires, 1810-1852*. Ed. Siglo XXI, Buenos Aires 2002
- Tío Vallejo, Gabriela. *Antiguo Régimen y Liberalismo, Tucumán 1770-1830*. Facultad de Filosofía y Letras, UNT, 1999